

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. Datos del área usuaria**

Subgerencia de Sostenibilidad - Gerencia General.

**2. Objetivo del POI**

La solicitud del servicio de la Subgerencia de Sostenibilidad se encuentra alineado al Plan Operativo interno.

Descripción del objetivo : Fortalecer la imagen y responsabilidad social

Código :1226

Línea de Acción N° 02 : Desarrollo Social

Programa N° 03 : Desarrollo Económico y Productivo

Proyecto N° 01 : Impulsando con Energía

**3. Denominación de la contratación**

Servicio de fabricación e instalación de puertas para galpones de cuyes, así como la implementación de pozas de crianza, destinado al fortalecimiento de las actividades pecuarias en las comunidades del área de influencia de ELECTROPERU S.A.

**4. Finalidad Pública**

La presente adquisición tiene por finalidad contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas en el área de influencia de ELECTROPERU S.A., mediante el fortalecimiento de sus actividades pecuarias, como parte de las acciones contempladas en el Plan de Responsabilidad Social 2026.

En ese marco, la intervención busca mejorar las condiciones de infraestructura básica para la crianza de animales menores, lo cual incide directamente en la mejora de la productividad, seguridad y resiliencia de las unidades familiares. Asimismo, la presente acción se implementa en articulación con iniciativas de desarrollo productivo promovidas en el ámbito del PROVRAEM, coadyuvando a la generación de medios de vida sostenibles y al cierre de brechas en las poblaciones priorizadas.

**5. Objetivo de la contratación**

Contratar un proveedor encargado del servicio de fabricación e instalación de puertas para galpones de cuyes, así como la implementación de pozas de crianza, con el propósito de mejorar la infraestructura pecuaria en las comunidades del área de influencia de ELECTROPERU S.A., fortaleciendo las capacidades productivas locales y promoviendo la sostenibilidad de las actividades pecuarias.

**6. Características y condiciones del servicio a contratar**

**6.1. Descripción del servicio a contratar**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Contratación de un servicio para la fabricación de veinticinco (25) puertas para galpones de cuyes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, así como su transporte e instalación; y la implementación de pozas de crianza de cuyes en las comunidades de los distritos de Quichuas y Colcabamba, provincia de Tayacaja, región Huancavelica.

**6.2. Actividades:**

El proveedor deberá ejecutar, las siguientes actividades:

1. Verificación de medidas y condiciones de los galpones en las comunidades beneficiarias.
2. Fabricación de 25 puertas para galpón de cuyes, conforme a las características técnicas descritas en el numeral 6.2.1.
3. Fabricar y acondicionar los materiales necesarios para la implementación de pozas de crianza de cuyes, de acuerdo con criterios técnicos de manejo pecuario.
4. Realizar la instalación de puertas en los galpones, asegurando su correcto funcionamiento, alineamiento, fijación y condiciones de seguridad. Instalación de las puertas en cada galpón, asegurando su adecuado funcionamiento y seguridad.
5. Ejecutar la construcción e instalación de pozas de crianza de cuyes, garantizando condiciones adecuadas de ventilación, limpieza, drenaje y manejo sanitario.
6. Garantizar el uso de materiales de calidad, conforme a las especificaciones técnicas y buenas prácticas constructivas.
7. Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del servicio.
8. Realizar la entrega final del servicio, incluyendo puertas instaladas y pozas implementadas, a conformidad del área usuaria.

**6.2.1. Características técnicas puertas para galpón:**

Ítem	Bien	Descripción	Cantidad	U.M.
1	Puerta para galpón	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Material:</b> Madera seca Roble Montaña</li> <li>● <b>Medida:</b> 90 x 190 cm</li> <li>● <b>Marco:</b> 2x3 metrosx190 cm</li> <li>● <b>Bastidores:</b> 2x2 con 3 amarres</li> <li>● <b>Bisagras:</b> 3 Bisagras de 4"</li> <li>● <b>Aldaba:</b> Para candado de 2</li> </ul>	25	Unidad

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**6.2.2. Características técnicas poza de crianza de cuyes:**

Ítem	Bien	Descripción	Cantidad	U.M.
1	Poza de crianza de cuyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura: material de madera y malla metálica.</li> <li>● Dimensiones: 1.20m x 1.00m x 0.50m (alto), adaptable según condiciones de galpón.</li> <li>● División interna: Según diseño para manejo por grupos.</li> <li>● Piso: Compactado o revestido, que permita limpieza.</li> <li>● Acabado: Superficie lisa que evite lesiones a los animales.</li> <li>● Instalación: Fija, nivelada y funcional dentro del galpón.</li> </ul>	25	Unidad

**6.3. Documentos entregables:**

El proveedor presentará un Informe del servicio en archivo PDF (versión digital) el mismo que deberá estar foliado y firmado en cada hoja por el profesional que elaboró dicho documento, en la mesa virtual de ELECTROPERU, en la siguiente dirección electrónica <https://facilita.gob.pe/t/2264> y; en caso se requiera presentar en físico deberá realizarlo en las oficinas administrativas - Prolongación Av. Pedro Miotta 421- San Juan de Miraflores, dirigida a la Subgerencia de Imagen y Responsabilidad Social.

**6.4. Embalaje, rotulación y transporte:**

El presente servicio también comprende el transporte de las puertas, materiales e insumos para la implementación de pozas hacia las comunidades beneficiarias, quien deberá garantizar condiciones adecuadas de protección durante el transporte, previa coordinación con el área usuaria.

**6.5. Garantía:**

El servicio tendrá una garantía de un (01) año como mínimo.

**7. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**7.1.1. Lugar**

La ejecución del servicio (instalación de puertas e implementación de pozas) se realizará en las comunidades detalladas, previa coordinación con la Subgerencia de Sostenibilidad.

N	Región	Provincia	Distrito	Ubicación
1	Huancavelica	Tayacaja	Colcabamba	Comunidad Taracay
2			Quichuas	Comunidad Uchuymarca

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**7.1.2. Plazo**

Dentro de los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, incluyendo la totalidad de actividades de fabricación, transporte e instalación de puertas, así como la implementación de pozas de crianza.

**8. Requisitos del proveedor**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, acreditado mediante constancia o documento oficial.
- Contar con ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), vigente, emitida por la SUNAT.
- Contar con experiencia en servicios de fabricación y/o instalación de estructuras o infraestructura, la cual podrá ser acreditada mediante órdenes de servicio, contratos, constancias de conformidad, comprobantes de pago u otros documentos que evidencien la prestación realizada.

**9. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

**9.1. Obligaciones:**

**9.1.1. Obligaciones del Proveedor:**

Ejecutar lo solicitado de acuerdo con los requerimientos indicados y condiciones señaladas en el presente documento.

**9.1.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.**

Dar conformidad a lo solicitado conforme a lo establecido, y entrega del pago respectivo.

**9.2. Subcontratación:** No aplica

**9.3. Confidencialidad:** Se precisa la confidencialidad de la información.

**9.4. Propiedad intelectual:** No aplica

**9.5. Medidas de control durante la ejecución contractual:** No aplica

**9.6. Adelantos:** No aplica

**9.7. Conformidad del bien**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad es otorgada por la Subgerencia de Sostenibilidad en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

**9.8. Forma y condiciones de pago**

a. Tipo de moneda

Moneda Nacional –Soles.

b. Forma de pago y montos

El monto se cancelará en un (01) solo pago posterior a la entrega de lo solicitado e indicado en el punto 6 del presente documento, y emitida la conformidad por parte del administrador de la orden.

c. El expediente de pago estará conformado por:

- Factura electrónica (a crédito, archivo PDF y XML).
- Orden de Servicio.
- Entregable: Informe del Servicio
- Conformidad de servicio en el sistema SAP emitido por el administrador del contrato.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

- Consulta RUC.
  - Número de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- d. Plazo de pago:
- El pago se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de otorgada la recepción y conformidad de la prestación por el administrador del contrato y de la presentación del expediente de pago respectivo.

**9.9. Forma de reajuste:** No aplica

**9.10. Penalidades aplicables:**

**9.10.1. Penalidad por mora**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTROPERU le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo (en días)}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, ELECTROPERU podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**9.11. Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

**9.12. Resolución contractual**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**9.13. Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069.

**9.14. Obligación anticorrupción y antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

**9.15. Gestión de riesgo**

Riesgo bajo – se adjunta matriz – Anexo A

**9.16. Administrador del contrato o de la orden de compra**


Subgerencia de Sostenibilidad.

**9.17. Control de cambios:**

Los cambios serán previamente coordinados con la Subgerencia de Logística.

**9.18. Participantes en la formulación del requerimiento**

Descripción	Nombre	Firma
Elabora	Abg. René Garagorri Reyes Subgerente de Sostenibilidad	
Aprueba	Ing. Anddy Rodríguez Luna Gerente General	

 <b>electroperu</b> <small>la energía de los peruanos</small>	<b>SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS PARA GALPONES DE CUYES, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE POZAS DE CRIANZA, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS EN LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE ELECTROPERU S.A.</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	

### Matriz de Riesgos en Contrataciones Públicas

<b>Descripción del requerimiento</b>	Servicio de fabricación e instalación de puertas para galpones de cuyes, así como la implementación de pozas de crianza, destinado al fortalecimiento de las actividades pecuarias en las comunidades del área de influencia de ELECTROPERU S.A.
<b>Área usuaria</b>	Subgerencia de Sostenibilidad

N.º	Fase de contratación	Descripción del riesgo	Fuente del riesgo	Consecuencia del riesgo	Propietario del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel del riesgo inherente	Medio(s) de control existente(s)	Efectividad del (los) medio(s) de control existente(s)	Nivel del riesgo residual	Evaluación del riesgo residual
1	Compra	No se presenten ofertas	Proveedores no cumplen con los requisitos de calificación	Declaratoria desierta	Subgerencia de Sostenibilidad / Subgerente de Logística / Analista de Logística	Bajo	Medio	Riesgo Bajo	La dependencia encargada de las contrataciones (Logística) verifica que el requerimiento cumpla las disposiciones y principios de la normativa de contrataciones del Estado	Mejorable	Riesgo bajo	ACEPTABLE